Gpe
Ciudad de Valores y Esperanza

Ayuntamiento de Guadalupe
2024 | 2027

No. Oficio. MGPE/SBS/2066/2026
Lugar: Guadalupe, Zacatecas
Fecha: 4 de octubre de 2026

LIC. MA. GUADALUPE BACILIO PEREZ
TITULAR DE L AUNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD

Por medio del presente, en atención al similar 145-4/26, donde hace referencia a la solicitud con numero de folio 2020590726000042, recibida de mamera presencial, le anexo el oficio no. **MGPE/SBS/2053/2026** signado por la Directora de Desarrollo Social, dando respuesta a la solicitud en los puntos que corresponden a esta Secretaria.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier información complementaria, le saludo cordial.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA.

L.A.E. ÁNGEL MORONI LÓPEZ GALLEGO
SECRETARIO DEL BIENESTAR SOCIAL

AYUNTAMIENTO 2024 2027 GUADALUPE
Secretaría del Bienestar Social

C.c.p.: Archivo

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza — Ayuntamiento de Guadalupe
04 NOV. 2026
2:58 pm
RECIBIDO
Unidad de Transparencia

L'AMLG/t'cll

No. Oficio. MGPE/SBS/2053/2026
Lugar: Guadalupe, Zacatecas
Fecha: 03 de noviembre de 2026

LIC. ÁNGEL MORONI LÓPEZ GALLEGO
SECRETARIO DEL BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E.

ASUNTO: Se da atención al oficio número 1826/2026.

En atención al oficio número **1826/2026**, recibido el día 19 de octubre 2026, mediante el cual se remite la solicitud con número **145-4/26** de la Unidad de Transparencia Municipal, con número de folio **202059072600042**, y con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y del Reglamento de los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, atendiendo los apartados procedentes en la solicitud y respecto de la información que obra en los archivos y corresponde a las atribuciones de esta Secretaría se informa lo siguiente;

DOCUMENTOS

b) Respecto de los mecanismos de participación ciudadana relacionados directamente con los Comités de Participación Social, se informa que el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, cuenta con el "Reglamento de los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas", aprobado mediante Acuerdo de Cabildo número 708/2024, en sesión de fecha 31 de enero de 2024, y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas el 14 de febrero de 2024.
Dicho ordenamiento constituye el marco normativo municipal que regula la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Participación Social, y se encuentra vigente a la fecha de emisión de la presente respuesta.

INVENTARIO Y USO POR AÑO

Con base en el mecanismo referente a los Comités vecinales o asociaciones vecinales esta Secretaría informa lo siguiente;

c.c.p. Archivo

a) Previsión normativa del mecanismo:

La integración y elección de los Comités de Participación Social se encuentra prevista en los artículos 33, 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 12, 14 y 15 del Reglamento de los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

b) Número de veces implementadas:

Ejercicio 2024: Se llevó a cabo un proceso de elección e integración de Comités de Participación Social para el periodo 2024-2027, mediante convocatoria ordinaria.

Ejercicio 2025: Se llevó a cabo un proceso de elección e integración extraordinaria de Comités de Participación Social para el periodo 2025-2027, mediante convocatoria extemporánea.

c) Documentación que acredita su implementación

Ejercicio 2024. Proceso de elección e integración de los Comités de Participación Social para el periodo 2024-2027:

- Acuerdo de Cabildo
- Convocatoria para la conformación de los Comités de Participación Social.
- Acta de Validación de Planillas Únicas Ganadoras para la Elección de Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas 2024-2027.
- Constancia de Validez de los Resultados de la Elección de Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, Para el Periodo 2024-2027.

Ejercicio 2025. Proceso de elección e integración extraordinaria de los Comités de Participación Social para el periodo 2025-2027:

- Convocatoria para la conformación extraordinaria de los Comités de Participación Social.
- Acta Circunstanciada de Validación de Registro de Planillas Únicas Ganadoras para la Elección Extemporánea de Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas 2025-2027.

c.c.p. Archivo

- Constancia de Validez de los Resultados de la Elección Extraordinaria de los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, Para el Periodo 2025-2027.

DETALLE DE CADA EJERCICIO

En relación con los procesos de integración y elección de los Comités de Participación Social, se informa lo siguiente:

Ejercicio 2024

- Denominación del mecanismo: Conformación de los Comités de Participación Social 2024-2027.
- Fecha de realización: Octubre 2024
- Número de participantes: 45 colonias participantes
- Unidad administrativa responsable: Secretaría del Bienestar Social.
- Servidor público responsable del seguimiento: Lic. Ángel Moroni López Gallego. Encargado de la Secretaría del Bienestar Social.

Ejercicio 20205

- Denominación del mecanismo: Conformación extraordinaria de los Comités de Participación Social 2025-2027.
- Fecha de realización: Noviembre 2025
- Número de participantes: 14 colonias participantes
- Unidad administrativa responsable: Secretaría del Bienestar Social.
- Servidor público responsable del seguimiento: Lic. Héctor Alfredo Marquez Medina. Encargado de la Secretaría del Bienestar Social.

ESTRUCTURA RESPONSABLE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las autoridades responsables de su aplicación e interpretación son la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Social, a través de la Secretaría del Bienestar Social, con el apoyo del Órgano Interno de Control. En atención a lo anterior, se informa la siguiente estructura:

- **Unidad administrativa responsable:** Secretaría del Bienestar Social.
- **Servidor público responsable del seguimiento:** Mtro. Ángel Moroni López Gallego. - Secretario del Bienestar Social.

c.c.p. Archivo

Comisión Edilicia de Cabildo: Comisión Edilicia De Desarrollo Económico y Social.

1. Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero. Presidenta De La Comisión Edilicia De Desarrollo Económico y Social.
2. María de Lourdes Martínez Pérez. Regidora Del Municipio De Guadalupe.
3. Diana Karina Ortega Trujillo. Regidora Del Municipio De Guadalupe.
4. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez. Regidora Del Municipio De Guadalupe.
5. Nidia Karo Reyes Marín. Regidora Del Municipio De Guadalupe.

La información que antecede se proporciona con base en las atribuciones conferidas a esta Secretaría y en la documentación que obra en sus archivos, de conformidad con el marco normativo aplicable a los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por lo que respecta a los demás mecanismos de participación ciudadana señalados en la solicitud, cuya implementación, operación o documentación corresponda a otras unidades administrativas del Ayuntamiento, se considera que la información deberá ser proporcionada por las áreas competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y conforme a la documentación que obre bajo su resguardo.

Lo anterior, con la finalidad de delimitar el ámbito de competencia de esta Secretaría y evitar atribuirle facultades, responsabilidades o documentación que no le corresponden.

Sin otro particular, se remite la información **para que pueda dar respuesta en tiempo y forma a la Unidad de Transparencia,** así como la documentación anexa para los efectos administrativos y de transparencia conducentes.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA.

Jesenia B. A.

LIC. IRIS YESENIA BADILLO ÁVILA
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL.

Ayuntamiento 2024 2027 Guadalupe

Secretaría del Bienestar Social

c.c.p. Archivo

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las dieciocho treinta horas del día viernes 25 de octubre del año 2024, en las oficinas de la Secretaría del Bienestar, ubicadas dentro del Palacio de Gobierno en Av. H. Colegio Militar No. 96, oriente, **se levanta la presente ACTA DE VALIDACIÓN DE PLANILLAS UNICAS GANADORAS PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2024-2027** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), durante el desarrollo de la **CUARTA SESIÓN DE CABILDO Y SEGUNDA ORDINARIA, se aprobó la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2024-2027** en términos de lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 129 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30 fracción V, 33 fracción I, 35, 34, 36, 37, 60 fracción VI inciso C, 80 fracción VI y 107 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 31 fracción V, 55, 57 y 58 Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac.; 4 párrafo segundo, 106 fracción I, 218 fracciones IV, 222 fracción VI, VII y VIII, 224 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe Zacatecas; y en apego a lo preceptuado por el Reglamento Interior de los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe.

SEGUNDO. – En la Base referente a los REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS establece lo siguiente:

1. El registro de las planillas se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Guadalupe, ubicada en Avenida H. Colegio Militar No. 96 Ote., Col. Centro, los días 24 y 25 de octubre del 2024, con un horario de las 9:00 a las 18:00 horas.
2. Las planillas que deseen registrarse deberán contar con 5 integrantes que cumplan a cabalidad con los requisitos señalados para el registro de candidatos y deberán contar con la siguiente estructura:
    I. Presidente y suplente
    II. Secretario y suplente
    III. Tesorero y suplente
    IV. Un Secretario de control y vigilancia y suplente; y
    V. Un Secretario de organización y suplente.

Los Comités se integrarán por 5 vecinos, con alternancia y equilibrio en el número de mujeres y hombres.

3. Deberán presentarse personalmente todos los integrantes de cada planilla para realizar su registro; solo se registran planillas completas.
4. Al momento del registro de la planilla, se podrá acreditar a un representante, éste no deberá ser integrante del Comité, mismo que contará con credencial de elector vigente con fotografía expedida por el INE con domicilio en el municipio.
5. Presentar de cada integrante copia simple de:
6.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

- Credencial de elector vigente con fotografía, expedida por el INE, que será cotejada con la original por el personal asignado de la Secretaría del Bienestar Social.
- Comprobante de domicilio en el municipio y dentro del lugar en el que se constituya el Comité, que podrá ser comprobante de pago de algún servicio o en su caso, constancia de residencia expedida por el Departamento de Trabajo Social del H. Ayuntamiento.
- CURP

7. Llenar solicitud de registro emitida por la Secretaría de Bienestar Social.

La Secretaría del Bienestar Social, emitirá la constancia de registro de cada planilla señalando el cumplimiento de los requisitos y presentación completa de la documentación comprobatoria.
En caso de haber planilla única, al momento del cierre del registro de las planillas, la Secretaría de Bienestar Social, levantará un acta declarando ganadora a la misma.

TERCERO. - En observancia a la fracción I de la base relativa a los REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS de LA CONVOCATORIA se instaló en fecha 24 y 25 de octubre del año en curso, la mesa de registro de Planillas en el mezanine del Palacio de Gobierno Municipal, conformada por servidores públicos adscritos a la Secretaría del Bienestar del Municipio de Guadalupe, abriéndose el registro de aspirantes con un horario de nueve a dieciocho horas.
Como resultado de la apertura de dicha mesa, durante el periodo antes señalado, se otorgó a cada uno de los interesados las facilidades para su registro, recibiéndose para su posterior análisis la documentación de las planillas.
Bajo este contexto referencial y después de haber efectuado un minucioso estudio, respecto a los soportes documentales presentadas por los candidatos a la conformación de Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, referidos en el presente instrumento de trabajo que nos ocupa, LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR 2024-2027, bajo los principios de objetividad, transparencia y justicia electoral, estimó pertinente emitir las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que en estricto apego a la BASE señalada en el ANTECEDENTE SEGUNDO de la presente ACTA, se consideró necesario contar con los elementos suficientes para emitir una determinación acertada, por lo que se realizó un análisis detallado de los expedientes que cada planilla aspirante presentó para su registro, los cuales se obtuvieron de los requisitos que para tal efecto reunió y presentó cada uno de ellos.

SEGUNDA. - Toda vez que las comunidades y colonias presentaron un solo registro, y reunieron a cabalidad los requisitos exigidos por LA CONVOCATORIA, se estará conforme a lo dispuesto en el documento referido, a quienes entrarán en funciones, en términos de la BASE de la CONVOCATORIA.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

TERCERA. - Considerando todo lo anterior, se tiene a bien emitir, en términos de la **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2024-2027**, la presente:

ACTA DE VALIDACIÓN DE REGISTRO DE PLANILLAS GANADORAS PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2024-2027

Con las Planillas que a continuación se señalan:

FECHA	COLONIA Ó LOCALIDAD
24/10/2024	VILLA SUR II
24/10/2024	FRACC. LAS AMERICAS II
24/10/2024	FRACC. CAMINO REAL
24/10/2024	FRACC. LOS CONVENTOS I
24/10/2024	INDECO
24/10/2024	FRACC. BUGAMBILIAS 1
24/10/2024	FRACC. SPAUAZ
24/10/2024	FRACC. RAMÓN LOPEZ VELARDE
24/10/2024	FRACC. EL CARMEN
24/10/2024	FRACC. SAN MIGUEL DEL CORTIJO
24/10/2024	CARRETERA A LA ZACATECANA
24/10/2024	TACOALECHE, COL. EL PEDREGAL
25/10/2024	FRACC. SANTA ANA (LAS QUINTAS)
25/10/2024	FRACC. VILLAS DE NAPOLES
25/10/2024	FEACC. PASEO REAL
25/10/2024	FRACC. PLAN DE AYALA
25/10/2024	FRACC. LOS PORTALES
25/10/2024	FRACC. CONQUISTADORES
25/10/2024	FRACC. CONVENTOS II
25/10/2024	FRACC. LAS TORRES

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

25/10/2024	COL. MARTINICA
25/10/2024	EJIDAL II
25/10/2024	CIENEGUITAS
25/10/2024	FRACC. LAS FUENTES
25/10/2024	FRACC. DE LOS ENCINOS
25/10/2024	COTO TERRANOVA
25/10/2024	FRACC. LOS ANGELES
25/10/2024	MEZQUITAL
25/10/2024	LOMAS DEL VALLE
25/10/2024	BELLAVISTA
25/10/2024	TACOALECHE, SOLIDARIDAD 2B
25/10/2024	COL. LOMAS DEL CONSUELO
24/10/2024	ZOQUITE CENTRO
25/10/2024	ZOQUITE COLONIA DE ARRIBA
25/10/2024	COL. POPULAR LAS FLORES
25/10/2024	FRACC. LA ESTACION
25/10/2024	FRACC. BUGAMBILIAS II
25/10/2024	FRACC. HACIENDA VALLE DORADO
25/10/2024	FRACC. EL DORADO
25/10/2024	NOVELISTAS
25/10/2024	FRACC. HIPICO
25/10/2024	PRIV. 2 DA SAN RAMON

Con lo anterior, se da por concluida la presente ACTA DE DECLARACIÓN DE PLANILLAS GANADORAS PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2024-2027 en el lugar y fecha señalados.

ATENTAMENTE

LIC. ANGEL MORONI LOPEZ GALLEGO

ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

AYUNTAMIENTO 2024 2027 GUADALUPE

Secretaría del Bienestar Social

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
P R E S E N T E

El que al final suscribe, **LIC. ANGEL MORONI LOPEZ GALLEGO, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL,** en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 18 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículos 217 y 218, Fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 12, 13, 14, 17, y 18 del Reglamento de los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; en vinculación directa con todas y cada una de las Bases establecidas en la Convocatoria para la Conformación de los Comités de Participación Social de Guadalupe, Zacatecas 2024-2027 aprobada por el Pleno del Cabildo el día 15 de octubre de 2024 y publicada el día 22 de octubre de 2024, por lo cual se emite la siguiente **CONSTANCIA DE VALIDEZ DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, PARA EL PERIODO 2024-2027**, en los términos que a continuación se precisan:

I. A N T E C E D E N T E S:

Ú N I C O. – En fecha 15 de octubre de 2024, tuvo verificativo la Cuarta Sesión de Cabildo y Segunda Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, mediante la cual, el Máximo Órgano de Gobierno Municipal, tuvo a bien aprobar la Convocatoria para la Conformación de los Comités de Participación Social de Guadalupe, Zacatecas 2024-2027 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas

II. C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. - Una vez publicada la convocatoria para dicha conformación, y, después de culminar la fase de registros, tal y como se estipula en su Base Segunda denominada *Requisitos para el Registro de Planillas*, La Secretaría del Bienestar tuvo a bien analizar la documentación presentada por las y los postulantes.

Al concluir dicho ejercicio, se redactó un documento denominado **Acta de Validación de Planillas Únicas Ganadoras para la Elección de Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas 2024-2027**, en la que, se declararon 42 planillas con registro único y quienes satisficieron los requisitos establecidos, así como un oficio dirigido a la LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, en el que se declaran seis planillas con registro doble (06), pertenecientes a tres colonias del Municipio (03), y un registro de planilla improcedente (01) al no cumplir con lineamientos que la propia convocatoria y la normatividad de la materia así disponen.

SEGUNDO. – En base a la Convocatoria para la Conformación de los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas (2024-2027), en su base tercera *Sobre el Proceso Electoral,* se somete a votación aquellas planillas cuyo registro fue doble para una sola Colonia, siendo las siguientes:

- Fraccionamiento Gardenias
- Fraccionamiento Jardines del Sol
- Fraccionamiento Villas del Monasterio

TERCERO. - La jornada electoral tuvo verificativo el domingo 14 de noviembre de 2024 y las casillas para la recepción de los votos abrieron a las 09:00 am., y mismas que cerraron a las 18:00 hrs. que, dicho sea de paso, durante el desarrollo de la propia jornada, no se presentaron incidentes relevantes de señalar.

CUARTO. - Al finalizar el escrutinio y cómputo, se reunió la Comisión edilicia de Desarrollo Económico y Social contando con la presencia de los Regidores Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Diana Karina Trujillo Ortega, quienes estuvieron durante la recepción de los paquetes electorales, coadyuvando así para que la Secretaría del Bienestar, verificara, y, en consecuencia, publicara los resultados preliminares de la jornada en cada casilla, los cuales quedaron de la siguiente manera;

- Fraccionamiento Gardenias

Total de Personas Votantes: 177
Votos nulos: 2
Planilla 1, encabezada por la C. MA HERLINDA GUZMAN LOPEZ
Votos: 79
Planilla 2, encabezada por el C. CARLOS GABRIEL LOPEZ ARANDA
Votos: 96

- Fraccionamiento Jardines del Sol

Total de Personas Votantes: 106
Votos nulos: 2
Planilla 1, encabezada por el C. ANTONIO BAÑOS JIMENEZ
Votos: 44
Planilla 2, encabezada por LA C. MARIA CATALINA FLORES GARCIA
Votos: 60

- Fraccionamiento Villas del Monasterio

Total de Personas Votantes: 138
Votos nulos: 4
Planilla 1, encabezada por el C. SALVADOR SALADO GUERRERO
Votos: 84
Planilla 2, encabezada por la C. MA. TRINIDAD LETICIA LONGORIA MEDINA
Votos: 50

QUINTO. - No se recibieron recursos de impugnación por parte de las planillas registradas, en términos de la base sexta de la convocatoria de mérito.

SEXTO. - Se declara la validez formal de los resultados de la elección de Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas 2024-2027 declarando a las planillas ganadoras de la siguiente forma:

- Fraccionamiento Gardenias

Presidente/a: Carlos Gabriel López Aranda
Secretario/a: Juan Edward Castro Vázquez
Tesorero/a: Carmen Vianey Castañeda López
Secretario/a de Control y Vigilancia: Froyland Jesús Ángel Ávila Estrada
Secretario de Organización: Jorge Rada Luevano

- Fraccionamiento Jardines del Sol

Presidente/a: María Catalina Flores García
Secretario/a: Cecilia Roció Campos Martínez
Tesorero/a: Rosa Belia Torres Medina
Secretario/a de Control y Vigilancia: Jorge García Sánchez
Secretario de Organización: Ma. Del Refugio Tijerin González

- Fraccionamiento Villas del Monasterio

Presidente/a: Salvador Salado Guerrero
Secretario/a: María del Carmen Estrada Huizar
Tesorero/a: Antonio Alfredo Ramírez Ramírez
Secretario/a de Control y Vigilancia: Ma. Del Carmen Rodríguez Acosta
Secretario de Organización: Juan Francisco Orozco Barrios

SEPTIMO. – Para finalizar el proceso, se procederá a la destrucción de las actas correspondientes a la elección en comento, y a la realización del procedimiento para la entrega de nombramientos de los Comités electos según marca la convocatoria en su base número tres; ambos trámites, procurando siempre la legalidad y transparencia que prevé la normatividad vigente y correspondiente.

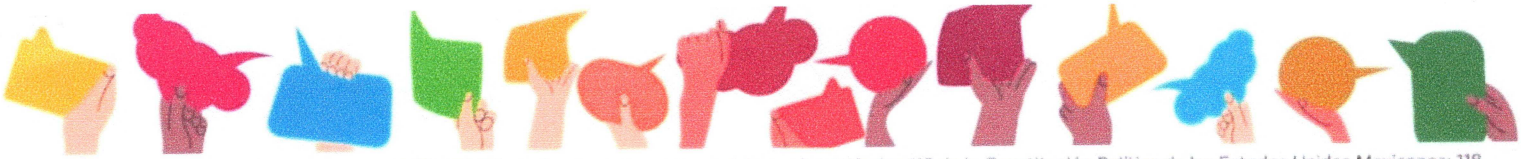
ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

AYUNTAMIENTO 2024 2027 GUADALUPE

LIC. ANGEL MORONI LOPEZ GALLEGOS
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL
Secretaría del Bienestar Social

L'IYBA

J.B



El Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas 2024-2027, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 129, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, fracción V, 33, fracción I, 34, 35, 36, 37, 60 fracción VI, 107, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 31, fracción V, 55, 57 y 58 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas 4, párrafo segundo, 106, fracción I, 218 fracción IV, 222, fracciones VI, VII, VIII, 224, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe Zacatecas; y 12, 13, 15, 16, 18 y 20 del del Reglamento de los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

CONVOCA

A todos los ciudadanos que habitan en las colonias, fraccionamientos, barrios o comunidades comprendidas dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, a participar en la conformación extraordinaria de los

COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

de acuerdo con las siguientes:

BASES

• REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS:

Podrán participar todos los ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos y que reúnen los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad y con pleno ejercicio de sus derechos;
2. Tener residencia efectiva y comprobable en el municipio y dentro del lugar en el que se constituya el Comité, cuando menos un año antes a la fecha de la elección;
3. No ocupar cargo alguno en algún partido político;
4. No ser ministro de culto religioso;
5. No ser servidor público en activo de los gobiernos federal, estatal o municipal;
6. No haber sido condenado por delito intencional, ni haber sido destituido de cargos públicos por responsabilidades administrativas; y
7. No haber sido integrante de ningún Comité de Participación Social durante dos periodos. Los integrantes de los Comités de Participación Social tendrán derecho a la reelección por una sola ocasión.

• REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS

1. El registro de las planillas se llevará a cabo en la Secretaría de Bienestar Social en la Presidencia Municipal de Guadalupe, ubicado en Avenida H. Colegio Militar No. 96 Ote., Col. Centro, el día 24 de noviembre del 2025, con un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas.
2. Deberán presentarse personalmente todos los integrantes de cada planilla para realizar su registro; y solo se registrarán planillas completas.
3. Las planillas que deseen registrarse deberán contar con 10 integrantes que cumplan a cabalidad con los requisitos señalados por el registro de candidatos y deberán contar con la siguiente estructura:

I. Presidente/a, y suplente
II. Secretario/a, y suplente
III. Tesorero/a, y suplente
IV. Secretario/a de control y vigilancia, y suplente
V. Secretario/a de organización y suplente.

4. Las planillas se integrarán por 10 vecinos, con alternancia y equilibrio en el número de mujeres y hombres, podrán incluir a jóvenes y personas con discapacidad que manifiesten su voluntad de participar y que cumplan con los requisitos establecidos.
5. Será necesario que, al registrar la planilla, se acredite a un representante, este no deberá ser integrante del Comité, así mismo que cuente con credencial de elector vigente con fotografía expedida por el INE con domicilio en el municipio y dentro del lugar en el que se constituya el Comité ya sea en colonia, fraccionamiento, barrio o comunidad.
6. Presentar de cada integrante copia simple de:

- Credencial de elector vigente con fotografía, expedida por el INE, que será cotejada con la original por el personal asignado de la Secretaría de Bienestar Social.
- Comprobante de domicilio en el municipio y dentro del lugar en el que se constituya el Comité, que podrá ser comprobante de pago de algún servicio o en su caso, constancia de residencia expedida por el Departamento de Trabajo Social del Ayuntamiento.

7. Llenar solicitud de registro emitida por la Secretaría de Bienestar Social.
8. La Secretaría de Bienestar Social, emitirá la constancia de registro de cada planilla que cumplió con los requisitos y presento completa la documentación comprobatoria.
9. En caso de haber planilla única, al momento del cierre del registro de las planillas, la Secretaría de Bienestar Social, levantará un acta circunstanciada declarándola ganadora a la misma.

• SOBRE EL PROCESO ELECTORAL

1. La elección se realizará mediante sufragio universal, secreto, libre y directo conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del Comité de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, vigente
2. La ubicación de las casillas receptoras del voto será publicada en en la página de internet del Municipio https://gobiernodeguadalupe.gob.mx, el día 26 de noviembre de 2025.
3. Las elecciones se llevarán a cabo el día 27 de noviembre de 2025, con un horario de 14:00 a las 18:00 horas.
4. La mesa receptora de votos se integrará por:

- Un presidente y un secretario, este último hará las funciones de escrutador una vez que concluya la elección, estos serán asignados por la Secretaría de Bienestar Social como órgano responsable de la organización y validación del proceso de elección.
- Un representante por cada una de las planillas contendientes en caso de acreditarlo.

5. La Secretaría de Bienestar Social, extenderá los nombramientos del presidente y secretario de las mesas receptoras de voto y acreditará a los representantes de las planillas a más tardar tres días antes de la elección ***(24 de noviembre de 2025).***
6. En ambos casos solamente podrán votar después de la hora de cierre los personas que hasta ese horario estuvieren formados para sufragar.
7. El escrutinio y cómputo deberá realizarse en la mesa receptora de votos inmediatamente al cierre de votos, con la participación de 3 escrutadores de la asamblea vecinal. En caso de no contar con ellos, el secretario hará los veces de escrutador.
8. Los resultados de elección se harán del conocimiento público inmediatamente después de conocerse los resultados del escrutinio mediante la colocación de una cartulina al exterior del domicilio en el que se ubique la mesa receptora de votos.
9. La planilla ganadora será aquella que haya obtenido mayor número de votos válidos.
10. Los resultados de la elección quedarán asentados en el acta de escrutinio y cómputo que al efecto se levante.
11. Las actas y paquete electoral de la casilla, deberán ser selladas, firmadas por los funcionarios de casilla y representantes acreditados, y remitidas a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Social para su resguardo y revisión en caso de impugnación.
12. La declaración de validez de la elección, será emitida por la Secretaría de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas., ***el 11 de diciembre de 2025*** debiendo ordenar su publicación en algún medio local de comunicación, así como en la página de municipio.
13. La toma de protesta a los integrantes del Comité Electo, se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2025, entrando en funciones a partir del ***01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.***

• SOBRE LOS VOTOS

Para tener derecho a votar en las elecciones de los Comités de Participación Social, se requiere:

I. Instalada la Asamblea, se procederá a la votación mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible y se otorgará a cada vecino su papeleta respectiva. No se admitirán cartas poder para ejercer el voto.

II. Para recibir su papeleta de votación, los vecinos deberán identificarse con credencial para votar con fotografía vigente con la finalidad de comprobar su domicilio. A falta de ésta, podrán hacerlo con cualquier otro documento oficial donde se señale el domicilio o análogos a nombre del votante.

• SOBRE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. La difusión de la convocatoria estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Social quien en conjunto de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Social supervisará y propiciará los medios necesarios que faciliten la difusión de la convocatoria para la conformación del Comité de Participación Social.
2. La convocatoria será desplegada en lugares públicos, visibles y cercanos a la ciudadanía que habiten en la colonia, fraccionamiento, barrio o comunidad comprendidas que así lo hayan solicitado previamente mediante escrito, dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Para ello serán utilizados los medios impresos, redes sociales y la página de internet del municipio https://gobiernodeguadalupe.gob.mx a partir del ***17 de noviembre del 2025.***

• SOBRE LAS IMPUGNACIONES

1. En caso de existir inconformidad por el desarrollo o resultados de la elección, el recurso de impugnación deberá presentarse por escrito en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la conclusión de la jornada electoral ante el órgano Interno de Control, el cual lo notificará de inmediato, sin exceder de 24 horas a las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y reglamentación y a la de Desarrollo Económico y Social.
2. La resolución del recurso de impugnación se efectuará dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se haya celebrado la elección.
3. Lo previsto por esta convocatoria, así como la interpretación de la misma, será resuelto por el órgano responsable de la elección.

Guadalupe, Zacatecas, a 17 de noviembre de 2025.

"Se hace extensiva la invitación a toda la comunidad Juvenil a que participe en esta importante convocatoria, ya que para el Gobierno Municipal es de suma transcendencia la inclusión de sus ideas y proyectos."

Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza | Ayuntamiento de Guadalupe 2024-2027

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 15:30 horas del día lunes 24 de noviembre del año 2025, en las oficinas de la Secretaría del Bienestar, ubicadas dentro del Palacio de Gobierno en Av. H. Colegio Militar No. 96, oriente, **se levanta la presente ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VALIDACIÓN DE REGISTRO DE PLANILLAS ÚNICAS GANADORAS PARA LA ELECCIÓN EXTEMPORÁNEA DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2025-2027** bajo los siguientes:

Únicas extemporáneas

ANTECEDENTES

PRIMERO.- en términos de lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 129 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30 fracción V, 33 fracción I, 35, 34, 36, 37, 60 fracción VI inciso C, 80 fracción VI y 107 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 31 fracción V, 55, 57 y 58 Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac.; 4 párrafo segundo, 106 fracción I, 218 fracciones IV, 222 fracción VI, VII y VIII, 224 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe Zacatecas; y en apego a los artículos 1,2,3,4,14,15,21 y 23 preceptuado por el Reglamento Interior de los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe.

SEGUNDO. – En la Base referente a los REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS establece lo siguiente:

1. El registro de las planillas se llevará a cabo en la Secretaría de Bienestar Social en la Presidencia Municipal de Guadalupe, ubicada en Avenida H. Colegio Militar No. 96 Ote., Col. Centro, **el día 24 de noviembre del 2025, con un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas.**
2. Deberán presentarse personalmente todos los integrantes de cada planilla para realizar su registro; y solo se registrarán planillas completas.
3. Las planillas que deseen registrarse deberán contar con 10 integrantes que cumplan a cabalidad con los requisitos señalados por el registro de candidatos y deberán contar con la siguiente estructura:
    I. Presidente/a, y suplente
    II. Secretario/a, y suplente
    III. Tesorero/a, y suplente
    IV. Secretario/a de control y vigilancia, y suplente
    V. Secretario/a de organización y suplente.
4. Las planillas se integrarán por 10 vecinos, con alternancia y equilibrio en el número de mujeres y hombres, podrán incluir a jóvenes y personas con discapacidad que manifiesten su voluntad de participar y que cumplan con los requisitos establecidos.
5. Será necesario que, al registrar la planilla, se acredite a un representante, este no deberá ser integrante del Comité, así mismo que cuente con credencial de elector vigente con fotografía expedida por el INE con domicilio en el municipio y dentro del lugar en el que se constituya el Comité ya sea en colonia, fraccionamiento, barrio o comunidad.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

6. Presentar de cada integrante copia simple de:
   - Credencial de elector vigente con fotografía, expedida por el INE, que será cotejada con la original por el personal asignado de la Secretaría de Bienestar Social.
   - Comprobante de domicilio en el municipio y dentro del lugar en el que se constituya el Comité, que podrá ser comprobante de pago de algún servicio o en su caso, constancia de residencia expedida por el Departamento de Trabajo Social del Ayuntamiento.
   - CURP
7. Llenar solicitud de registro emitida por la Secretaría de Bienestar Social.
8. La Secretaría de Bienestar Social, emitirá la constancia de registro de cada planilla que cumplió con los requisitos y presento completa la documentación comprobatoria.
9. En caso de haber planilla única, al momento del cierre del registro de las planillas, la Secretaría de Bienestar Social, levantará un acta circunstanciada declarándola ganadora a la misma.

TERCERO. - En observancia a la fracción II de la base relativa a los REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS EXTEMPORÁNEAS de LA CONVOCATORIA se instaló en fecha 24 de noviembre del año en curso, la mesa de registro de Planillas en las oficinas de la Secretaria del Bienestar Social del Palacio de Gobierno Municipal, conformada por servidores públicos adscritos a la Secretaría del Bienestar del Municipio de Guadalupe, abriéndose el registro de aspirantes de colonias o fraccionamientos previamente solicitantes, con un horario de nueve a quince horas.
Como resultado de la apertura de dicha mesa, durante el periodo antes señalado, se otorgó a cada uno de los interesados las facilidades para su registro, recibiéndose para su posterior análisis la documentación de las planillas.
Bajo este contexto referencial y después de haber efectuado un minucioso estudio, respecto a los soportes documentales presentadas por los candidatos a la conformación de Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, referidos en el presente instrumento de trabajo que nos ocupa, LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR 2024-2027, bajo los principios de objetividad, transparencia y justicia electoral, estimó pertinente emitir las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que, en estricto apego a la BASE señalada en el ANTECEDENTE SEGUNDO de la presente ACTA, se consideró necesario contar con los elementos suficientes para emitir una determinación acertada, por lo que se realizó un análisis detallado de los expedientes que cada planilla aspirante presentó para su registro, los cuales se obtuvieron de los requisitos que para tal efecto reunió y presentó cada uno de ellos.

SEGUNDA. - Toda vez que las comunidades y colonias presentaron un solo registro, y reunieron a cabalidad los requisitos exigidos por LA CONVOCATORIA, se estará conforme a lo dispuesto en el documento referido, a quienes entrarán en funciones, en términos de la BASE de la CONVOCATORIA.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

TERCERA. - Considerando todo lo anterior, se tiene a bien emitir, en términos de la **CONVOCATORIA EXTEMPORANEA PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2025-2027**, la presente:

ACTA DE VALIDACIÓN DE REGISTRO DE PLANILLAS ÚNICAS GANADORAS PARA LA ELECCIÓN EXTEMPORÁNEA DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2025-2027

Con las Planillas que a continuación se señalan:

FECHA	COLONIA / FRACCIONAMIENTO O LOCALIDAD
24/11/2025	VILLA SUR 1
24/11/2025	SAN RAMON
24/11/2025	AUREA
24/11/2025	BRISAS DEL CAMPO
24/11/2025	QUINTA SAN JERONIMO
24/11/2025	10MA COMARCA
24/11/2025	JARDINES DE SAUCEDA
24/11/2025	SAN COSME
24/11/2025	LOMAS DEL PEDREGAL
24/11/2025	SAN CHARBEL
24/11/2025	LA FLORIDA

Con lo anterior, se da por concluida la presente **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VALIDACIÓN DE REGISTRO DE PLANILLAS ÚNICAS GANADORAS PARA LA ELECCIÓN EXTEMPORÁNEA DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2025-2027** en el lugar y fecha señalados.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR ALFREDO MÁRQUEZ MEDINA

ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

AYUNTAMIENTO 2024 2027 GUADALUPE

Secretaría del Bienestar Social

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS (2025-2027)
P R E S E N T E

El que al final suscribe, MTRO. HÉCTOR ALFREDO MÁRQUEZ MEDINA, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 30, 33, 34, 35, 36, 60 fracción V inciso c), 80 fracciones VI y X y 81 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 18 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículos 217 y 218 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 12, 13, 14, 17 y 18 del Reglamento de los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y en observancia de lo dispuesto en la Convocatoria para la Conformación Extraordinaria de los Comités de Participación Social 2025–2027, publicada el 17 de noviembre de 2025,
EXPIDE LA SIGUIENTE **CONSTANCIA DE VALIDEZ DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, PARA EL PERIODO 2025–2027**, en los términos siguientes:

I. A N T E C E D E N T E S:

Ú N I C O. - Con fecha 10 de noviembre de 2025, mediante oficio número MGPE/PM/0466/2025, el Titular del Ejecutivo Municipal otorgó autorización expresa a la Secretaría del Bienestar Social para emitir y ejecutar convocatorias extraordinarias sectorizadas con el objeto de llevar a cabo la conformación extemporánea de los Comités de Participación Social en diversas colonias, fraccionamientos y barrios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Lo anterior derivado de solicitudes formales presentadas por habitantes de dichas demarcaciones y en atención a lo previsto por los artículos 17, 18 y 20 del *Reglamento de los Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas*.

En cumplimiento de tal instrucción y con fundamento en el marco jurídico aplicable, la Secretaría del Bienestar Social procedió a la publicación de la Convocatoria para la Elección Extemporánea de los Comités de Participación Social 2025–2027, el día 17 de noviembre de 2025, estableciendo las bases, requisitos, etapas y procedimientos que rigen el proceso electivo materia de la presente acta.

II. C0N S I D E R A N D0 S:

PRIMERO. - Una vez publicada la Convocatoria para la Conformación Extemporánea de los Comités de Participación Social 2025–2027 y concluida la fase de registro de planillas, la Secretaría del Bienestar Social procedió al análisis de la documentación presentada por las y los postulantes, conforme a lo previsto en su Base Segunda.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Como resultado de dicho análisis, se levantó el Acta Circunstanciada de Validación de Registro de Planillas Únicas Ganadoras, mediante la cual se declararon once (11) planillas con registro único que satisficieron los requisitos normativos.

Posteriormente, mediante oficio dirigido a la Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Social, se informó sobre las seis (6) planillas con registro doble pertenecientes a tres (3) colonias, susceptibles de someterse a proceso electivo, conforme a la verificación preliminar realizada.

Así mismo, del análisis integral efectuado por esta Secretaría, se determinó la improcedencia de un (1) registro de planilla, al no satisfacer los requisitos previstos en la Convocatoria y en el Reglamento, hecho que se hace constar en la presente Acta por ser el instrumento jurídico que documenta todas las etapas del proceso electivo.

SEGUNDO. - En términos de la Base Tercera de la Convocatoria, se sometieron a votación las planillas con registro doble en las siguientes demarcaciones:

- Fraccionamiento Villa Fontana Etapa I y II
- Fraccionamiento Paseos de San Agustín Coto 2
- Fraccionamiento Paseos de San Agustín Coto 5ª

TERCERO. - La jornada electoral se celebró el 27 de noviembre de 2025, apresurándose las casillas a las 14:00 horas y cerrándose a las 18:00 horas, sin que durante el desarrollo se registraran incidentes que afectaran su validez o transparencia.

CUARTO. - Concluido el escrutinio y cómputo en cada casilla, se realizó la recepción de los paquetes electorales en presencia de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Social, Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, del Encargado de la Secretaría del Bienestar Social, Mtro. Héctor Alfredo Márquez Medina, y de la Directora de Desarrollo Social, Lic. Iris Yesenia Badillo Ávila, quienes verificaron los resultados preliminares, obteniéndose los siguientes:

1. Fraccionamiento Villa Fontana Etapa I y II
Total de Personas Votantes: 262
Votos nulos: 2
- Planilla 1, encabezada por el C. GILBERTO BENJAMIN LLAMAS IBARRA

Votos: 55
- Planilla 2, encabezada por la C. ZULEMA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Votos: 205

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

2. Fraccionamiento Paseos de San Agustín Coto 2
Total de Personas Votantes: 99
Votos nulos: 0
- Planilla 1, encabezada por la C. MONICA IVONNE GONZÁLEZ ESPARZA
Votos: 76
- Planilla 2, encabezada por la C. MARETH IRALY ESCOBAR GAYTÁN
Votos: 23

3. Fraccionamiento Paseos de San Agustín Coto 5A
Total de Personas Votantes: 170
Votos nulos: 7
- Planilla 1, encabezada por la C. DAYAN BERNAL MIRANDA
Votos: 72
- Planilla 2, encabezada por el C. NAYIB ARATRÓN VARGAS SIFUENTES
Votos: 91

QUINTO. - En términos de la Base Sexta de la Convocatoria, se presentaron dos escritos de inconformidad:

1. Coto 5A, presentado el 29 de noviembre de 2025, dentro del plazo legal.
2. Coto 2, presentado el 1 de diciembre de 2025, fuera del plazo de 48 horas que exige la Convocatoria.

Ambos fueron remitidos a las Comisiones Edilicias Unidas, quienes son la autoridad competente para su estudio y resolución, de conformidad con el Reglamento.
Mediante resoluciones emitidas el 4 de diciembre de 2025, dichas Comisiones determinaron lo siguiente:

- Coto 2: Impugnación improcedente por extemporánea.
- Coto 5A: Impugnación infundada, confirmándose la validez del proceso y el triunfo de la Planilla 2.

SEXTO. - Resueltas las impugnaciones por la autoridad competente y no existiendo impedimento legal alguno, se declara la **validez formal** de los resultados de la Elección Extemporánea de Comités de Participación Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el periodo **2025–2027**, quedando integrados los comités ganadores de la siguiente forma:

- **Fraccionamiento Villa Fontana Etapa I y II**

Presidente: Zulema Hernández Rodríguez
Suplente De Presidente: Mercedes Sarahi Cervantes Medina
Secretario: Dulce Estrella López Gaytán
Suplente De Secretario: José Luis Guerrero Salazar
Tesorero: Marco Ulises López Romero
Suplente De Tesorero: Marco Julio García Gómez
Secretario De Control Y Vigilancia: Juan Diego Gallegos Gallegos
Suplente De Secretario De Control Y Vigilancia: José Antonio García Guerra
Secretario De Organización: Lizbeth Ramírez Corona
Suplente De Secretario De Organización: María Inés Castro Sánchez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

- **Fraccionamiento Paseos de San Agustín Coto 2**

Presidente: Mónica Ivonne González Esparza
Suplente De Presidente: Jonathan Leobardo Rosales Sosa
Secretario: Martha Yesenia Buchard Longoria
Suplente De Secretario: Carlos Daniel Rodríguez Robles
Tesorero: Natalia Zúñiga Pérez
Suplente De Tesorero: Rito Cuevas Simental
Secretario De Control Y Vigilancia: Zulema Georgina Imelda Toribio Dueñas
Suplente De Secretario De Control Y Vigilancia: Omar Campos Santillán
Secretario De Organización: Ana Margarita Martínez Ulloa
Suplente De Secretario De Organización: Alejandro De León Belmontes

- **Fraccionamiento Paseos de San Agustín Coto 5A**

Presidente: Nayib Aratrón Vargas Sifuentes
Suplente De Presidente: Maricela Arenas Rodríguez
Secretario: Juana Lizbeth Sandoval Flores
Suplente De Secretario: Pedro De La Cruz Garza
Tesorero: Julia Daniela Robles Rodríguez
Suplente De Tesorero: Martha Patricia Gutiérrez Borjas
Secretario De Control Y Vigilancia: Miriam Lorena Yáñez Medina
Suplente De Secretario De Control Y Vigilancia: Ma. Elena García Carrillo
Secretario De Organización: Alejandra Medina Castañeda
Suplente De Secretario De Organización: Angelica María Rodríguez Galicia

SEPTIMO. - Para finalizar el proceso, se procederá a la destrucción de las actas correspondientes a la elección en comento, y a la realización del procedimiento para la entrega de nombramientos de los Comités electos según marca la convocatoria; ambos trámites, procurando siempre la legalidad y transparencia que prevé la normatividad vigente y correspondiente.

A T E N T A M E N T E
"Ciudad de Valores y Esperanza"

AYUNTAMIENTO 2024 2027 GUADALUPE

Secretaría del Bienestar Social

MTRO. HÉCTOR ALFREDO MÁRQUEZ MEDINA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL

L´IYBA

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe